

17 FEB



337660

D. Luis Prats Castán, de nacionalidad española, domiciliado en Almacellas (Provincia de Lérida), calle Merced nº 8, solicita registrar un Primer Certificado de Adición, que se refiere a: "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330", relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CONTINUOS".

5 La presente solicitud de Certificado de Adición se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330, relativa a: "Sistema de formación de cielos rasos cerámicos continuos", cuyos perfeccionamientos han surgido de los estudios llevados a cabo con vistas a la práctica industrial de aquel sistema.

10 El objeto del sistema descrito en la Patente Principal perseguía la eliminación del inconveniente radicado en que, el apoyo directo de las bovedillas sobre las alas inferiores de las viguetas correspondientes, daba lugar, después de proceder al enyesado adecuado, a la aparición, en el cielo raso, de agrietamientos o resquebrajamientos, debidos al diferente coeficiente de dilatación de los materiales componentes de los dos elementos precitados, vigueta y bovedilla. Ello se consiguió adoptando en las propias bovedillas, una disposición inferior y extrema, a base de bordes biselados, susceptibles de recibir, entre

15



20 los enfrentados de dos bovedillas contiguas, unas placas con chaflanes extremos, de material cerámico, convenientemente acunadas con respecto a la vigueta. Esta realización, permitía que todo el cielo raso quedase constituido a base de material cerámico continuo, con lo que se eliminaba la posibilidad de agrietamientos o resquebrajamientos, como ya se ha citado, al proceder al enyesado correspondiente.

25 Ahora bien, éste sistema presenta un inconveniente primordial de instalación, ya que las placas cerámicas a alojar entre cada dos bovedillas, debido a que se han de situar cuando ya ha quedado apoyada la vigueta y montadas las bovedillas sobre ella, deben disponerse por la parte inferior del conjunto, lo que obliga a desplazamientos hacia la planta inferior y otra serie de inconvenientes de colocación de andamios, etc.

30 Solventar éste crucial problema es la misión primordial del presente Certificado de Adición, habiéndose llegado a realizaciones muy simples, que cayendo dentro de la esencialidad de la Patente Principal, cual es la de la formación de cielos rasos cerámicos continuos, ofrecen la posibilidad de situación en el
35 lugar a propósito, de un modo muy sencillo, aportando, además, la ventaja de que, con éstas realizaciones, no resulta necesaria la utilización de bovedillas con características especiales, ya que se pueden emplear las bovedillas standard existentes hoy
40 en día en el mercado. Además, en las presentes realizaciones se prevé, tanto su aplicación a viguetas de hierro, como a las de hormigón armado, así como el hecho de que las piezas complementarias del cielo raso se sitúen antes de apoyar la vigueta o después de haber realizado ésta operación.

45 Se ha previsto también, en el presente Certificado de Adición, otras realizaciones encaminadas a aplicarse ante cualquier tipo de forjado, basándose en la propia esencialidad de las primeras, dándose a conocer, por último, una variante susceptible



50 de adoptarse cuando se desee efectuar el forjado a base de una serie de placas machihembradas, con el relleno conveniente de senos.

55 En los dibujos adjuntos, que constituyen parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado a simple título de ejemplo ilustrativo, pero que no tiene carácter limitativo, una serie de realizaciones prácticas de los perfeccionamientos objeto del presente Certificado de Adición.

Dichos dibujos muestran:

60 Fig. 1.- Vista en sección longitudinal de la zona de cielo raso, donde coinciden dos bovedillas contiguas, con una vigueta de hierro, en el caso en que ésta vigueta reciba el recubrimiento conveniente antes de ser apoyada.

Fig. 2.- La propia vista anterior, en el caso en que la realización sea aplicable a la vigueta una vez apoyada.

65 Fig. 3.- Vista, igualmente en sección longitudinal, para el caso de vigueta de hierro, en el que se pueda aplicar cualquier tipo de forjado y todo ello en el caso de la aplicación de las piezas complementarias antes de apoyar la vigueta.

70 Fig. 4.- La propia realización de la Fig. 3, en el caso en que haya de aplicarse las piezas complementarias después de apoyar la vigueta.

Fig. 5.- La propia vista de la Fig. 3, en el caso de vigueta de hormigón.

Fig. 6.- La misma vista de la Fig. 4, en el caso de vigueta de hormigón.

75 Fig. 7.- Vista en sección de un caso de aplicación práctica, en el que el forjado se lleva a cabo a base de placas machihembradas.

Fig. 8.- Vista en sección longitudinal de la zona de cielo raso, donde coinciden dos bovedillas contiguas, con una vi-



80 gueta de hierro, cubierta por piezas complementarias, apoyadas en las propias bovedillas.

Refiriéndonos concretamente a los citados dibujos, pasamos a describir, con más detalle, las realizaciones representadas, a título de ejemplo, para ilustrar la presente memoria.

85 Los perfeccionamientos objeto del presente Certificado de Adición, radican, primeramente, en la colocación sobre el ala inferior -1- de una vigueta -2-, que puede ser de hierro, como se ha representado en las Figuras 1 y 2, o de hormigón, Figuras 5 y 6, de unos bloques cerámicos, compuestos por una base plana 90 -3-, de dimensión acorde con la del ala -1- de la vigueta y prolongada por sus extremos en sendas aletas -4- y -5-, que poseen un perfil equivalente al del ala -1- de la vigueta -2-, con el fin de que todo éste conjunto pueda revestir dicha ala -1-, permitiendo su colocación antes de apoyar la vigueta -2-, pudiéndose 95 se apoyar sobre las aletas -4- y -5- bovedillas -6- de tipo standard. La propia realización del bloque cerámico referido, puede adoptar la disposición de la Fig. 2, a base de dos piezas -7- y -8-, simétricas y susceptibles de ser colocadas sobre las alas inferiores de la vigueta, después de apoyada ésta.

100 También se ha previsto, en el presente Certificado de Adición, que el forjado no sea necesariamente a base de bovedillas, sino cualquier otro, resultando entonces esencial que el bloque cerámico -9-, encargado del revestimiento del ala inferior de la vigueta, posea, en sus extremos, correspondientes chaflanes -10- 105 y -11-, con el fin de recibir una serie de placas cerámicas longitudinales -12-, también dotadas de biseles extremos -13- para encajar con los chaflanes -11-, situándose posteriormente en las zonas de anclaje, los rellenos -14- de fijación, precisos. También se ha previsto que, como en el caso primeramente citado, 110 dicho bloque -9- pueda estar formado a base de dos piezas -15-



y -16-, simétricas entre sí y susceptibles de ser dispuestas en las alas inferiores de la vigueta, después de apoyada ésta, ya que en el caso anterior la colocación de las piezas complementarias se hace antes de apoyar la vigueta.

115 En las Figuras 5 y 6 se han representado los propios casos de las Figuras 3 y 4, con la diferencia de que la vigueta -17- es de hormigón y el bloque -18-, o los medios bloques -19- y -20-, posean, por su parte interna, el perfil equivalente a dicho tipo de vigueta.

120 Dentro de éstos últimos casos citados, se ha previsto, también, como se representa en la Fig. 7, que si el forjado quiere realizarse a base de placas machihembradas -21- y -22-, dotadas de biseles extremos -23- y acañadas unas contra otras, el bloque correspondiente -24-, además del bisel -25- para el anclaje de los chaflanes -26- de la placa -27-, posea un suplemento superior -28-, con correspondientes celdillas longitudinales -29- y dotado, con carácter esencial, de un bisel -30- de recepción del bisel -23- de la placa machihembrada -21- correspondiente, efectuándose últimamente el relleno con material -31- de senos o concavidades existentes. Con ésta disposición se evita una realización en la que queden senos excesivos, reduciendo al propio tiempo el peso propio del forjado, habiéndose previsto también que las placas machihembradas -21- y -22-, que llevarán celdas paralelas o perpendiculares, según sea el machihembrado frontal o lateral, puedan adoptar una configuración ligeramente arqueada, lo cual posee la ventaja de poderse ejecutar inicialmente de mayor longitud que las representadas, de bordes rectos.

130 Conviene citar, asimismo, que dependiendo de la luz, e incluso de los casos a ejecutar, las placas que se han representado con los números -12- y -27-, pueden adoptar una configuración maciza, o bien ir nervadas longitudinalmente, con el fin

140



de un mayor refuerzo, e incluso se prevé la posibilidad de que queden machihembradas.

145 Por último, en la Fig. 8, se ha representado un caso particular de formación de cielos rasos cerámicos continuos a base de bovedillas, que se apoyan directamente sobre la vigueta de hierro y que están dotadas interiormente de unas aletas -32-, dentro de las cuales encajan unos bloques cerámicos -33-, de
150 estructura similar a los representados en la Fig. 1, pero cuyas dimensiones son superiores para cubrir el ala de la vigueta y ocupar el espacio establecido entre las dos bovedillas, apoyadas en dicha vigueta.

155 Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de los perfeccionamientos en el objeto de la Patente número 330.330, relativa a: "Sistema de formación de cielos rasos cerámicos continuos" descritos, será variable a los efectos del presente Certificado de Adición.

160 El Certificado de Adición, por: "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330", relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CONTINUOS", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar se solicita por un período de vida legal igual al de la referida Patente, deberá recaer sobre las particularidades que se concretan en las siguientes,
165

REIVINDICACIONES

170 1ª.- "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330", relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CONTINUOS", caracterizadas, esencialmente, por el hecho de que el revestimiento de las alas inferiores de la vigueta de hierro u hormigón, se efectúa a base de unos bloques cerámicos longitudinales, portadores de una base plana, a la propia altura de la base de las bovedillas que se sitúan a ambos lados de la vigueta y prolongadas, tras cortos levantamientos extremos, en aletas

- 7 - 337660

17 FEB



175 superiores de perfil equivalente al de las alas de la vigueta, recibiendo éstas aletas sobre sí, el lomo de las propias bovedillas y constituyéndose dicho bloque cerámico a base de una pieza única, cuando su colocación se realice antes de apoyar la vigueta, o bien la configuración de dos piezas iguales simétricas, adaptables lateralmente sobre la vigueta, una vez apoyada ésta.

180 2ª.- "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330", relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CONTINUOS", según la reivindicación anterior, caracterizadas asimismo por la posibilidad de eliminación de las bovedillas, pudiendo adoptar cualquier tipo de forjado, siendo esencial, a tal efecto, que los bloques cerámicos, de una o dos piezas, que revisten las alas inferiores de la vigueta de hierro u hormigón, posean, en sus extremos, sendos chaflanes, en los que pueden encajar otra serie de placas longitudinales cerámicas, susceptibles de disponerse entre cada dos bloques, llevando a tal efecto correspondientes biselados extremos y situándose rellenos de material en las zonas de unión de bloques y placas.

185 3ª.- "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330", relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CONTINUOS", según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas, asimismo, por la disposición, en las partes superiores extremas de las piezas que constituyen los revestimientos de las alas inferiores de las viguetas de hierro u hormigón, sean de una o dos partes, de un suplemento vertical, con celdillas longitudinales y esencialmente dotado de un chaflán superior, apto para el encajamiento del bisel extremo de correspondientes placas machihembradas, que en colaboración con el relleno de los senos restantes y las placas longitudinales y biseladas por sus extremos, reseñadas en la anterior reivindicación, completan el forjado.

190

195

200

205



210

4ª.- "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330",
 relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CON-
 TINUOS", según la reivindicación 1ª, caracterizadas por el he-
 cho de que, en el caso de que las bovedillas se apoyen direc-
 tamente sobre la vigueta de hierro, estarán dotadas interior-
 mente de unas aletas, dentro de las cuales encajan los bloques
 cerámicos que han de cubrir el ala de la vigueta y que ocupan
 el espacio establecido entre las dos bovedillas, para formar
 el cielo raso continuo.

215

5ª.- "Mejoras en el objeto de la Patente Principal Nº 330.330",
 relativa a: "SISTEMA DE FORMACION DE CIELOS RASOS CERAMICOS CON-
 TINUOS".- Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos
 adjuntos.

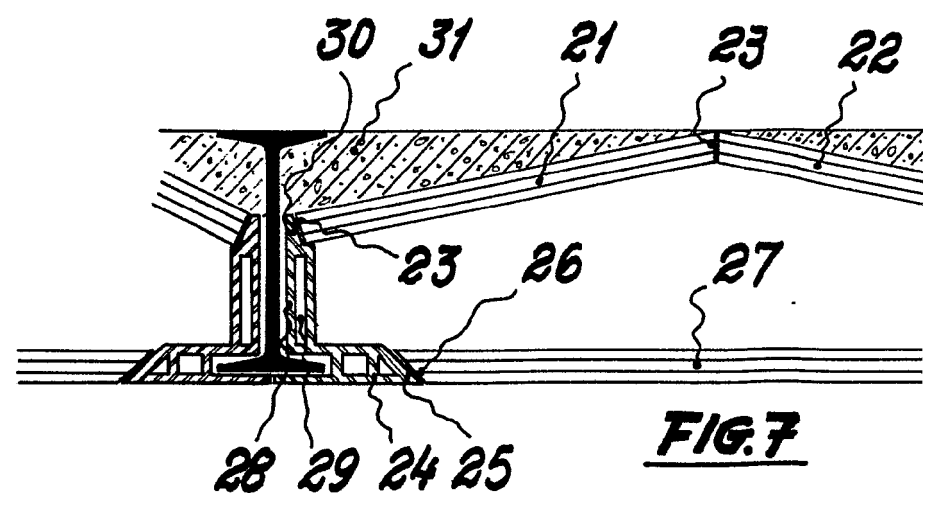
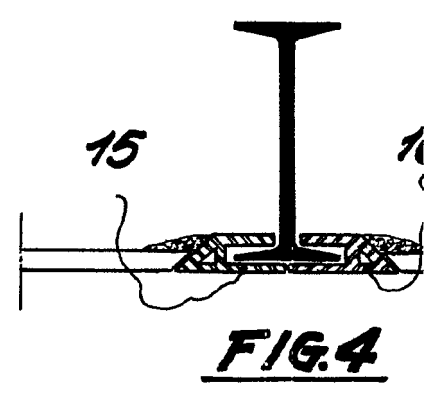
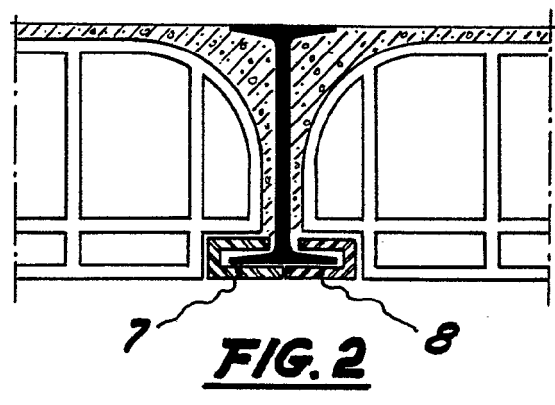
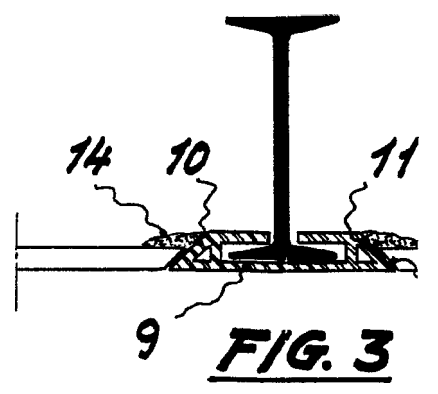
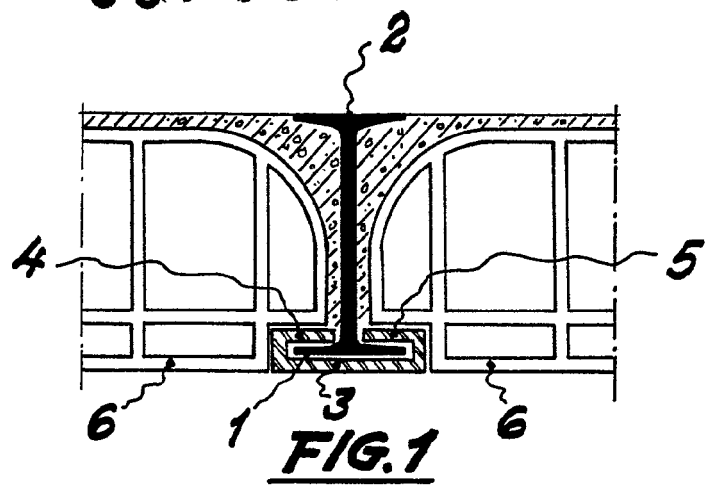
Consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una
 sola cara.

Barcelona a 17 de Febrero de 1967

P. A. de D. Luis Prats Castán

JUAN B. RENTER RIVERA

337660



Escala variable

337660

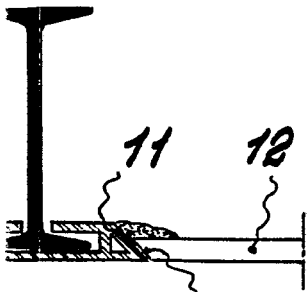


FIG. 3

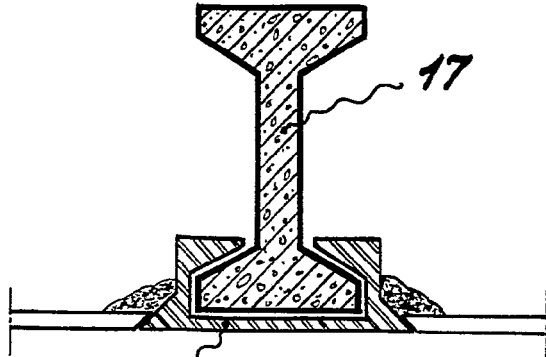


FIG. 5

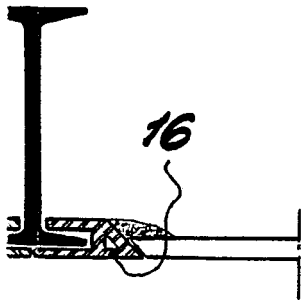


FIG. 4

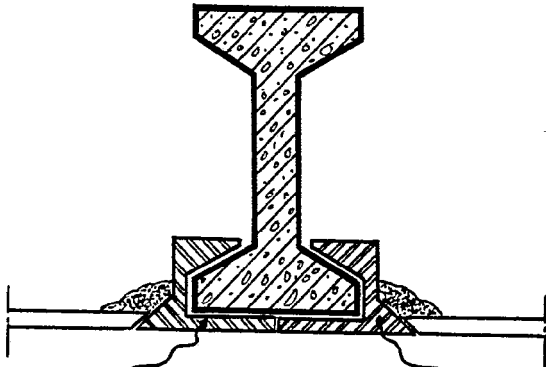


FIG. 6

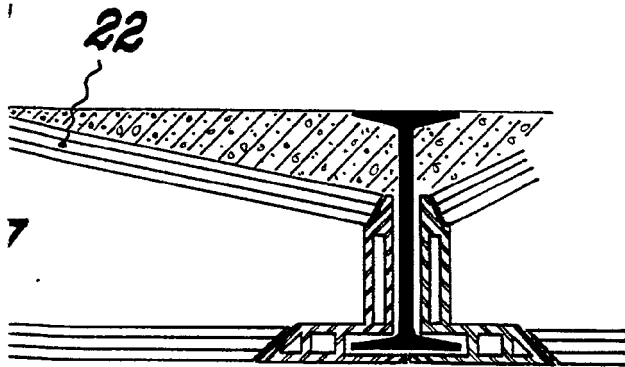
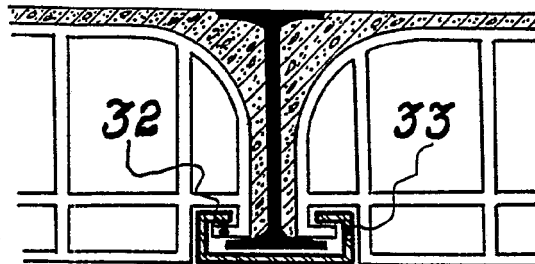


FIG. 7

FIG. 8



Barcelona 14 Febrero 1967
P.A. Juan B. Renter Ridaurea